



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA No 150

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. EMILIANO ZAPATA NO. 222, ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 5.50 METROS CON C. ANTONIO MÁRQUEZ M.

AL ESTE 16.80 METROS CON C. ANTONIO MÁRQUEZ M.

AL SUR 18.50 METRO CON C. J. ELÍAS ALVARADO FLORES

AL OESTE 11.70 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA

Uso actual del terreno ESC. DE COMPUTACIÓN Uso propuesto del terreno:

**CAPACITACION PARA EL
EL TRABAJO Y PREPA
ABIERTA NO ESCOLARIZADA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. JOSÉ MANUEL QUINTEROS PEREDA

FIRMA:

Nombre.

C. EMILIANO ZAPATA NO. 222, CENTRO FRESNILLO ZACATECAS TEL. 493 9 83 70 16

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 06 DE JUNIO de 2018

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DEPARTAMENTALES, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALAS DE CONCIERTOS, CENTROS DE CONVENCIONES, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, HOTELES, CASAS DE BOLSA, CASAS DE CAMBIO, BANCOS, CAJAS DE AHORROS, ASEGURADORAS, CONSULADOS, EMBAJADAS, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTACIÓN DE T.V. Y RADIO, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CASAS DE ANCIANOS, CENTROS GEDIÁTRICOS, CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL Y FAMILIAR, GUARDERÍAS, CASAS DE CUNA, ORFANATORIOS, CONSULTORIOS VETERINARIOS, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, ESCUELA PARA NIÑOS ATÍPICOS, ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, SALAS DE EXPOSICIONES, PANADERÍAS, ELABORACIÓN DE PASTELES, DULCES, MEMELADAS, SALSAS, TALLER DE COSTURA Y BORDADO, JOYERÍA, ORFEBRERÍA Y TANQUES DE AGUA POTABLE

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ OBTENER FACTIBILIDADES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE SIAPASF Y C.F.E. DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ MANTENERSE ACTUALIZADO Y APROBADO EL PLAN DE CONTINGENCIAS CON EL VISTO BUENO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS SERÁ DE 240 EN GENERAL

OBSERVACIONES: DEBERÁ GARANTIZAR EL NO OCASIONAR MOLESTIAS A LOS VECINOS, ASÍ COMO EL FLUJO VIAL, DEBIDO QUE ACTUALMENTE ES UNA ZONA HABITACIONAL, ES NECESARIO QUE CUENTE CON SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO Y LETREROS PARA LA SEGURIDAD DE SU POBLACIÓN AUTORIZADOS ANTE LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO LOCAL.

A T E N T A M E N T E
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.

Fresnillo, Zac., a 14 de JUNIO de 2018.

- NOTA:**
- 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
 - 2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.